

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23013

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 13 de junio de 2024.

Señor Gerente:

SANTA FE – INGRESOS BRUTOS
IMPUESTO INMOBILIARIO. CREDITO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 22 API (B.O.: 12/6/2024) se aprueba la aplicación informática denominada “Declaración de Inmuebles – Beneficio Artículo 28 Ley 14244”, mediante la cual los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, que desarrollen las actividades comerciales y/o de servicios podrán informar, con carácter de Declaración Jurada, las partidas de una única explotación comercial donde desarrollen dichas actividades por las que gozarán del beneficio consistente en un crédito fiscal equivalente al 25% del Impuesto Inmobiliario efectivamente abonado del período fiscal 2024, el cual será aplicado al pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada